

RESOLUCION INTERNA N°

271-94

Salta, 25 de julio de 1.994
Expediente N° 12.328/93

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la implementación de la Carrera de Post-Grado de Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad, sensible a la problemática del área de salud de la región en que nos encontramos insertos, inicia, a través de distintos programas de capacitación, perfeccionamiento y especialización; la formación de recursos humanos universitarios;

Que esta formación tendrá como objetivos:

- Identificar los factores condicionantes y determinantes de la frecuencia y distribución de las Enfermedades Tropicales Transmisibles en sus respectivas áreas de trabajo.
- Diagnosticar y decidir la conducta en el manejo de los pacientes con Enfermedades Tropicales Transmisibles.
- Desarrollar proyectos de investigación específicos aplicados en el nivel local.
- Desarrollar las actividades de control de las Enfermedades Tropicales en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Identificar los patrones de conducta de la comunidad en relación a las Enfermedades Tropicales como problema de salud y - promover la participación de la comunidad como componente esencial de un programa de control,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/94 del 5/7/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Aprobar la implementación de la carrera de Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles.

ARTICULO 2º. Dejar establecido que la misma se iniciará en el presente período lectivo como Tronco Común con la Carrera de Especialista en Salud Pública.

ARTTICULO 3º. La mencionada carrera comenzará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

RESOLUCION INTERNA No

271-94

Salta, 25 de julio de 1.994
Expediente No 12.328/93

FINES:

- Tendrá por fines actualizar en el área de las enfermedades tropicales, a los miembros del equipo de salud así como perfeccionar sus conocimientos y actitudes en la comprensión en el manejo integral de las enfermedades tropicales objeto de este curso.

OBJETIVOS:

- Identificar los factores condicionantes y determinantes de la frecuencia y distribución de las Enfermedades Tropicales Transmisibles en las respectivas áreas de trabajo.
- Diagnosticar y decidir la conducta en el manejo de los pacientes con Enfermedades Tropicales Transmisibles.
- Desarrollar proyectos de investigación específicos aplicados en el nivel local.
- Desarrollar las actividades de control de las Enfermedades Tropicales en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Identificar los patrones de conducta de la comunidad en relación a las Enfermedades Tropicales como un problema de salud y promover la participación de la comunidad como componente esencial de un programa de control.

EQUIPO DOCENTE:

- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Buenos Aires
- Hospital Muñiz. Buenos Aires.
- Hospital Independencia. Santiago del Estero.
- Otros docentes invitados.

DESTINATARIOS:

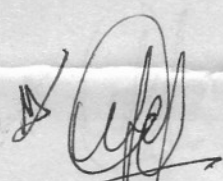
Miembros del Equipo de Salud con grado universitario.

DESARROLLO:

Setiembre a Diciembre de 1.994, cinco módulos a desarrollar en forma de un tronco común con la especialidad de Salud Pública.

METODOLOGIA:

Curso dividido en módulos temáticos con instancias presenciales obligatorias durante las mismas habrán exposiciones, seminarios, talleres, paneles, presentación de casos etc.



RESOLUCION INTERNA N°

271-94

Salta, 25 de julio de 1.994
Expediente N° 12.328/93

Está previsto el desarrollo de trabajos grupales a distancia; en cada instancia se tratará de integrar los grupos con participantes de diversas disciplinas. Distribución de material bibliográfico para discusión de casos, problemas a resolver en sus respectivas áreas de trabajo. Lectura programada. Planteo de temas vinculados a la problemática local de Salud; elaboración de propuestas de solución. Actividad práctica desarrollada en terreno.

DISTRIBUCIÓN HORARIA:

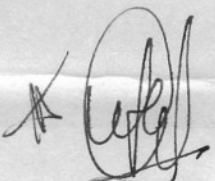
- Cada módulo es desarrollado durante los días viernes a partir de las 15,00 y hasta las 20,00 hs. y sábados de 9,00 a 13,00 hs y 14,00 a 20,00 hs.
- Trabajo grupal (a distancia): 20 horas por mes.

REQUISITOS DE ADMISION:

- Poseer título universitario de grado, expedido por universidades nacionales, privadas del país, reconocidas por autoridades y organismos competentes, Universidades Extranjeras, debidamente revalidados.
- Tener un máximo de cincuenta años al momento de de la iniciación del curso.
- Poseer como mínimo cinco años de egresado de la carrera respectiva.
- Preferentemente acreditar antecedentes laborales en el Sub-Sector Estatal en funciones de conducción, con un mínimo de tres años.
- La admisión de aspirantes que no cumplan con los requisitos mencionados, deberá ser autorizado por el Comité Académico.
- Presentar carpeta de antecedentes con certificaciones debidamente autenticadas.
- Aprobar examen de evaluación de antecedentes y motivaciones que incluye:
 - a) Entrevista personal.
 - b) Estudio de antecedentes profesionales, laborales, etc.
- Aval de la institución donde desempeñe su actividad.

FECHA DE INSCRIPCION:

- Se inscribirá en en el Area Académica de la Facultad de





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

271-94

Salta, 25 de julio de 1.994
Expediente N° 12.328/93

Ciencias de la Salud hasta el día 12 de agosto del corriente año, hasta las 18,00 hs.

CUPO:

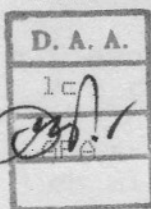
- Número de plazas limitadas.

ARANCELES:

- Precio de la matrícula \$100,00 (Cien Pesos).
- Cuota mensual: \$100,00 (Cien Pesos).

ARTICULO 4º. Siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.

ARTICULO 5º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Académico, interesados, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




DR. MARÍA PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO